



**INSTITUTO
SUPERIOR
TECNOLÓGICO
DE LA VERA CRUZ**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE LA VERA CRUZ DE LA CIUDAD DE QUITO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL
ACADÉMICO NO TITULARES AUXILIARES DE MEDIO TIEMPO, TIEMPO PARCIAL**

Las bases de este concurso que se determinan en este instrumento han sido elaboradas para otorgar a los postulantes que se integrarán al personal académico titular de la Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz, en la categoría y grado de profesor auxiliar 1 grado 1 con dedicación exclusiva a medio tiempo completo (200 horas semanales) y con dedicación a tiempo parcial (10 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación o gestión) que le sean asignadas mediante la planificación académica, en las facultades de las Carreras Administración Financiera, Comercio Exterior, Asistente Administrativo, Técnico de Ventas, Desarrollo de Software, de acuerdo con lo establecido en este instrumento, los instrumentos técnicos de evaluación, y la normativa vigente.

1. Vacantes

El Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz convoca a participar en el concurso público de merecimientos y oposición a ciudadanos, nacionales o extranjeros, a fin de ocupar el siguiente número de vacantes para personal académico Auxiliar no titular:

| VACANTES | CATEGORIA | DEDICACIÓN |
|----------|---|------------|
| 1 | Profesor Auxiliar no Título a medio tiempo | 20 horas |
| 5 | Profesor Auxiliar no Título a tiempo Completo | 10 horas |

Detalle de Docentes

| Código del Concurso | No. Plazas | Categoría | Conocimiento |
|---------------------|------------|---|---|
| 001-001istvc | 1 | Profesor Auxiliar no Título a tiempo parcial | Comercio Exterior, Comercio Internacional |
| 001-002istvc | 1 | Profesor Auxiliar no Título a tiempo Completo | Computación, Diseño de página web, programación |
| 001-003istvc | 1 | Profesor Auxiliar no Titular a tiempo parcial | Anatomía Desarrollo aprendizaje motor |
| 001-004istvc | 1 | Profesor Auxiliar no Titular a tiempo parcial | Nutrición Deportiva |
| 001-005istvc | 1 | Profesor Auxiliar no Titular a tiempo parcial | Ética Profesional |
| 001-006istvc | 1 | Profesor Auxiliar no Titular a tiempo parcial | Reglas de Juego |

Los postulantes que sean declarados ganadores y se integren al personal académico Auxiliar no titular del Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz, ejercerán sus actividades docentes, de gestión, investigación y vinculación en el Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz, en cualquiera de los campus en los que se desarrolla su oferta académica, en otras diferentes carreras del concurso, de acuerdo a las necesidades institucionales. Solo para fines operativos se registrarán en una Carrera, debiendo entenderse que son personal de Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz y que su asignación no será exclusiva a una carrera. El campo específico será considerado como referencial para las etapas de evaluación de la fase de oposición; en ningún caso se podrá constituir o entender como un requisito de idoneidad o mérito.

2. Cronograma de los concursos de merecimiento y oposición Los concursos de merecimientos y oposición para personal académico auxiliar no titular se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

| | No. | ACTIVIDAD | FECHA INICIO | FECHA DE CULMINACIÓN | RESPONSABLES |
|---------------|-----|---|--------------|----------------------|--|
| POSTULACIONES | 1 | Convocatoria de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico. (LINKDIN Y REDES SOCIALES) | 03-02-2025 | 06-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 2 | Presentar los requisitos y documentos habilitantes en Secretaría General en el plazo determinado en las Bases de los Concursos. | 07-02-2025 | 10-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 3 | Determinar idoneidad de los postulantes. | 11-02-2025 | 11-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 4 | Notificar resultados de la declaratoria de la idoneidad de los postulantes. | 12-02-2025 | 12-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 5 | Presentar la impugnación ante Consejo Universitario | 13-02-2025 | 13-02-2025 | |
| | 6 | Resolver las impugnaciones y notificar los resultados de las impugnaciones a postulantes | 14-02-2025 | 14-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| MERITOS | 7 | Calificar méritos de postulantes. | 17-02-2025 | 17-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |

| | | | | | |
|-----------|----|---|------------|------------|--|
| OPOSICIÓN | 8 | Notificar resultados de la calificación de los méritos a los postulantes | 18-02-2025 | 18-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 9 | Presentar la impugnación ante Consejo Universitario | 19-02-2025 | 20-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 10 | Resolver las impugnaciones y notificar los resultados de las impugnaciones. | 21-02-2025 | 21-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 11 | Receptar y evaluar pruebas de exposición oral práctica. | 24-02-2025 | 25-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 12 | Notificar resultados de calificación de pruebas de exposición oral práctica y descalificación de postulantes | 26-02-2025 | 26-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 13 | Notificar Informe Final de Resultados a los postulantes y Consejo Universitario | 27-02-2025 | 27-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 14 | Conocer los Informes Finales de Resultados y notificar a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y posesión del cargo a ganadores de concurso. | 28-02-2025 | 28-02-2025 | Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación |
| | 15 | Emitir y suscribir contratos para ganadores de concursos públicos de merecimiento y oposición | 3-03-2025 | 3-03-2025 | Rectorado, Vicerrectorado y secretaria |
| | 16 | Capacitación e inducción a Docentes | 4-03-2025 | 7-03-2025 | Vicerrectorado-TIC's |

Excepcionalmente el cronograma estará sujeto a modificaciones por decisión de cada Comisión de Evaluación, dentro de los límites temporales (Plazos y términos) establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz y el Procedimiento, siempre que se garantice los derechos de los postulantes, y la aplicación de los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES

Documentos requeridos para el concurso Las personas que se sometan al Concurso de Merecimientos y Oposición, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Copia de cédula de Identidad (Copia del pasaporte en caso de postulantes extranjeros)
- b) Copia de título de grado, del título de maestría y de otros títulos de cuarto nivel, adjunto el Certificado de registro de títulos emitido por el SENESCYT
- C) Hoja de vida que detalle el cumplimiento de requisitos y méritos del postulante.
- e) Todos los documentos habilitantes que respalte el cumplimiento de requisitos y méritos del postulante.
- f) En el caso de artículos científicos u obras de relevancia es necesario señalar el link y adjuntar la carátula.

Los requisitos descritos en este acápite son requerimientos mínimos de participación y habilitan a los postulantes, bajo criterio de idoneidad, a las fases de los concursos de merecimiento y oposición. La verificación del cumplimiento de estos requisitos la realizará la Comisión de Evaluación de Concursos de Merecimientos y oposición mediante la metodología de "cumple o no cumple"

4. La calificación de méritos se efectuará solo entre los postulantes que sean declarados idóneos, de acuerdo con lo siguiente:
 - a) La evaluación y calificación de los méritos consiste en el análisis, verificación, valoración y calificación de los documentos presentados por los postulantes, con base a los siguientes parámetros de calificación:

| CRITERIO ESPECÍFICO | FORMA DE CALIFICACION |
|---|--|
| Formación de grado en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación (Título de tercer nivel en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra) | Se asignará dos (2) puntos por acreditar el cumplimiento de este criterio |
| Maestría reconocida y registrada por el órgano rector de la política pública de educación superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; o, reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. | Se asignará cinco (5) puntos por acreditar el cumplimiento de este criterio |
| Otros títulos de cuarto nivel reconocidos e inscritos por la SENESCYT | El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos. |
| Acreditar horas de formación y capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, y en temas pedagógicos, en eventos académicos organizados por universidades o escuelas políticas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos seis (6) años | *El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por un (1) punto (noventa horas de formación y capacitación vinculado a su campo de conocimiento y treinta horas de formación pedagógica). *Se asignará cero comas cincuenta (0,50) puntos por cada certificado adicional que acredite horas de capacitación y formación vinculado a su campo de |

| | |
|--|--|
| | conocimiento y/o en temas pedagógicos que no correspondan a los certificados que justifican el cumplimiento del requisito mínimo. *El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos |
| Acreditar horas de formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual en eventos académicos organizados por universidades o escuelas políticas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años. | *El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por tres (3) puntos. *Se asignará cero coma cincuenta (0,50) por cada certificado adicional que acredite horas de formación en pedagógica digital y/o enseñanza virtual que no correspondan a los certificados que justifican el cumplimiento del requisito mínimo. *El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos. |
| Acreditar experiencia como personal académico en educación superior | *El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por tres (3) puntos. *Al acreditar más de veinticuatro (24) meses, se asignará un (1) punto por cada año de experiencia como personal académico (no aplica para personal de apoyo académico). *El puntaje máximo de este criterio de cinco (5) puntos. |
| Acreditar experiencia en el ejercicio profesional en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento. (se considerará en el grado o posgrado) | *El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por dos (2) puntos. *Al acreditar más de dos (2) años, se asignará un (1) punto por cada año de servicio. *El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (5) puntos. |

- b) La ponderación tendrá un peso de cincuenta (25) puntos de la nota final del concurso, incluido el puntaje adicional. e) Los méritos de cada postulante serán evaluados y calificados.
- c) Formato de Acta de calificación de méritos de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición presentes al momento de la sesión. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, de uno o más postulantes, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada postulante. La calificación de los méritos se deberá desarrollar con la presencia de al menos tres de los miembros de la comisión. Las sesiones que correspondan a la calificación de los méritos se podrán realizar de manera virtual o presencial.

Concluida la etapa de calificación de méritos de los postulantes, la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición notificará a todos los postulantes a través de

correo electrónico los programas analíticos y bibliografía adjunta que deberán considerar para la fase de oposición.

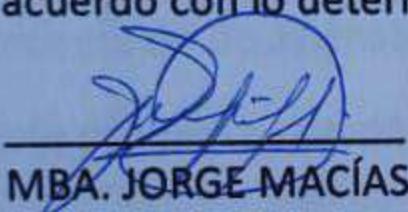
5. FASE DE CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN

La fase de oposición se desarrollará en dos etapas, esto es: prueba teórica escrita y exposición oral práctica, y se desarrollará conforme al Protocolo para la Fase de Oposición del Concurso Público de Meritamientos y Oposición para los docentes Auxiliares no titulares medio tiempo, y tiempo parcial.

6. RESULTADOS FINALES

El presidente de la Comisión de Evaluación Concurso Público de Meritamientos y Oposición, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones de cada fase determinando de esta manera el puntaje total de cada postulante, de acuerdo con el resumen de calificación.

El procedimiento concluye con la elaboración del informe final de resultados. Estructura de Informe Final de resultados que contendrá los resultados detallados por cada postulante, los resultados finales y se adjuntará el acta de declaración de ganador del concurso (El presidente de la Comisión informará sobre el resultado del concurso al Consejo Universitario y a los postulantes. Los aspirantes podrán apelar los resultados de cada etapa con base en lo determinado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz, el procedimiento, y de acuerdo con lo determinado en la normativa expedida por el CACES para el efecto.



MBA. JORGE MACÍAS



MBA. ALEXANDRA GARZÓN

COMITÉ TÉCNICO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERITAMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL
PERSONAL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LA VERA CRUZ